FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 413792

A: Ministerio de Educación y Ciencias – Licitación Pública Nacional N° 02 / 2022 "Contratación de una Auditoría Técnica de Obras" – Plurianual – ID N° 413792.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **Sergio Elías Gavilán Martínez**

RUC: **1844111 – 4**

Dirección: **Calle Soldado Ovelar N° 1027 e/ Palma y Asunción – Fernando de la Mora**

Números de teléfono: **(021) 528 179 / 0981 423408**

Dirección de correo electrónico: ingsergiogavilan@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

Firma: _____

Nombre: **Sergio Elías Gavilán Martínez**

En calidad de: **Propietario**

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA TECNICA DE OBRAS - PLURIANUAL. con ID: 413792
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84111603-001	Auditoría de obras de infraestructura escolar Proyecto Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y 17 Departamentos Geográficos del país	Unidad Medida Global	272	7.926.180	2.155.920.960
2	84111603-001	Auditoría de obras de infraestructura escolar Proyecto Ampliación Reposición de Espacios Escolares en 108 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y 10 Departamentos Geográficos del país	Unidad Medida Global	40	7.114.765	284.590.600
3	84111603-001	Auditoría de obras de infraestructura escolar Proyecto Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado	Unidad Medida Global	115	5.565.120	639.988.800
4	84111603-001	Auditoría de obras de infraestructura escolar Proyecto Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay	Unidad Medida Global	11	8.932.809	98.260.899
					Precio Total	3.178.761.259

Firma
Nombre: Sergio Elías Gavilán Martínez
En calidad de: Propietario

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2113

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2113

(Cuatro) 4

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508012210	1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Domicilio: ESTRELLA N°443 C/ ALBERDI — Documento: 80005190-4

Tomador: GAVILAN MARTINEZ, SERGIO ELIAS — Localidad: ASUNCION

Domicilio: SOLDADO OVELAR NRO 1027 ENTRE PALMA Y ASUNCION — Documento: 1844111-4

Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/05/2022	00:00 hs de 20/05/2022	24:00 hs de 17/09/2022	121	Gs. 158.938.063

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en ESTRELLA N°443 C/ ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 158.938.063.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Ocho Millones Novecientos Treinta Y Ocho Mil Sesenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GAVILAN MARTINEZ, SERGIO ELIAS, con domicilio en SOLDADO OVELAR NRO 1027 ENTRE PALMA Y ASUNCION, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA TECNICA DE OBRAS - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN N°02/2022. ID N°413.792.-PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS, A NIVEL NACIONAL"- PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" - PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 108 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" - PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA_DE_OFERTA_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0006
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.794.119
I.V.A. s/Prima	179.412
Premio	1.973.531
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.973.531

Agente: RIVAS CLERICI, JORGE ALBERTO
Dir.: AVDA.REPUBLICA ARGENTINA 778 ENTRE PACHECO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 747 Tel: 0981411465

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.973.531
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/05/2022	1.973.531
TOTAL		1.973.531

Emitido en ASUNCION, 09 de mayo de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.

SERGIO E. GAVILAN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

CONDICIONES GENERALES COMUNES - SEGUROS DE CAUCIÓN

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Cláusula 1) Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C.C.).

Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de esta póliza, predominarán las Condiciones Particulares Específicas sobre las Condiciones Particulares, y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Cláusula 2) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud, del convenio y de las Condiciones Generales y Particulares.

SUMA ASEGURADA

Cláusula 3) La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto, y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DE LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Cláusula 4) El Tomador está obligado a dar aviso inmediato al Asegurador de los cambios sobrevenidos que agraven el riesgo. (Art. 1580 C.C.)

Toda agravación del riesgo que, si hubiese existido al tiempo de la celebración del contrato habría impedido éste o modificado sus condiciones, es causa de rescisión del contrato. (Art. 1581 C.C.)

Cuando la agravación se deba a un hecho del Tomador, la cobertura queda suspendida.

El Asegurador, en el plazo de siete días, deberá notificar su decisión de rescindir el contrato. (Art. 1582 C.C.)

Cuando la agravación resulte de un hecho ajeno al Tomador, o si este debió permitirlo o provocarlo por razones ajenas a su voluntad, el Asegurador deberá notificarle su decisión de rescindir el contrato dentro del plazo de un mes, y con preaviso de siete días.

Se aplicará el Artículo 1582 del Código Civil si el riesgo no se hubiese asumido según las prácticas comerciales del Asegurador.

Si el Tomador omite denunciar la agravación, el Asegurador no está obligado a su prestación si el siniestro se produce durante la subsistencia de la agravación del riesgo, excepto que:

a) el Tomador incurra en la omisión o demora sin culpa o negligencia; y

b) el Asegurador conozca o debiera conocer la agravación al tiempo en que debía hacérsele la denuncia. (Art. 1583 C.C.)

La rescisión del contrato da derecho al Asegurador:

si la agravación del riesgo le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido;

en caso contrario, a percibir la prima por el periodo de seguro en curso. (Art. 1584 C.C.)

Pero, la garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviene con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación o el contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o contratos.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

Cláusula 5) El asegurado comunicará al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia suya. (Arts. 1589 y 1590 C.C.)

VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO

Cláusula 6) El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.

El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

DEL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR

Cláusula 7) El crédito del asegurado se pagará dentro de los quince días de fijado el monto de la indemnización, o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 1597 del Código Civil al asegurador para pronunciarse sobre el derecho del asegurado. (Art. 1591 C.C.)

SUBROGACIÓN

Cláusula 8) Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada.

El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.

El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado. (Art. 1616 C.C.)

SERGIO E. GAVILAN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

EXCEPCIONES

(Veintiuno) 21

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA)	12210	1

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Domicilio: ESTRELLA N°443 C/ ALBERDI — Documento: 80005190-4 — Localidad: ASUNCION
Tomador: GAVILAN MARTINEZ, SERGIO ELIAS
Domicilio: SOLDADO OVELAR NRO 1027 ENTRE PALMA Y ASUNCION — Documento: 1844111-4 — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/05/2022	00:00 hs de 17/09/2022	24:00 hs de 25/09/2022	158.938.063

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en ESTRELLA N°443 C/ ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 158.938.063.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Ocho Millones Novecientos Treinta Y Ocho Mil Sesenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GAVILAN MARTINEZ, SERGIO ELIAS, con domicilio en SOLDADO OVELAR NRO 1027 ENTRE PALMA Y ASUNCION, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES ES EL 26 DE MAYO DE 2022.--

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de mayo de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

rb Constructora

Dirección: Rca de Cuba c/ Las Residentas
Teléfono: +595 21 604 570 Celular +595 *981* 226 506
Correo Electrónico: contacto@rbconstructora.com.py
LUQUE - PARAGUAY

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, 26 de mayo de 2022

A: Ministerio de Educación y Ciencias

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA TECNICA DE OBRAS – PLURIANUAL ID. 413792** de conformidad con su pedido de propuestas de fecha 28/04/2022 y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de Gs. 3.178.761.259 (Guaraníes Tres Mil ciento setenta y ocho millones setecientos sesenta y uno mil doscientos cincuenta y nueve.) Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos.

A continuación, se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido
CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA TECNICA DE OBRAS – PLURIANUAL	288.978.296	3.178.761.259

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: Rodney Benjamín Bareiro Lezcano - Propietario
Nombre de la firma: rb Constructora
Dirección: Rca de Cuba c/ Las Residentas, Luque - Paraguay

Rodney Benjamín Bareiro Lezcano
MSc. Ing. Civil
Mat. C.S.J. N° 2133

200

rb Constructora

Dirección: Rca de Cuba c/ Las Residentas
Teléfono: +595 21 604 570 Celular +595 *981* 226 506
Correo Electrónico: contacto@rbconstructora.com.py
LUQUE - PARAGUAY

FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA TECNICA DE OBRAS - PLURIANUAL	Global	1.00	3.178.761.259	3.178.761.259
				Precio Total	3.178.761.259

Firma autorizada:_____
Nombre y cargo del signatario: Rodney Benjamín Bareiro Lezcano - Propietario
Nombre de la firma: rb Constructora
Dirección: Rca de Cuba c/ Las Residentas, Luque - Paraguay

Rodney Benjamín Bareiro Lezcano
MSc. Ing. Civil
Mat. C.S.J. N° 2133

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508016740	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: GRAL. DIAZ C/ HERNANDARIAS. EDIF. NATURA 3ER. PISO — Localidad: ASUNCION

Tomador: BAREIRO LEZCANO, RODNEY BENJAMIN — Documento: 2.039.376-8

Domicilio: JUEZ PINO Nº327 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/05/2022	00:00 hs de 26/05/2022	24:00 hs de 22/10/2022	150	Gs. 159.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	677.273
I.V.A. s/Prima	67.727
Premio	745.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	745.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0006 | Según Res.: 350/98 | Fec. 24/09/1998

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE. VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 Tel: 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.
(Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		745.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/05/2022	745.000
TOTAL		745.000

Emitido en ASUNCION, 24 de mayo de 2022

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

Rodney Benjamin Bareiro Lezcano
MSc. Ing. Civil
Mat. C.S.I. Nº 4133

B Reco

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1508016740
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: BAREIRO LEZCANO, RODNEY BENJAMIN

SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en GRAL. DIAZ C/ HERNANDARIAS. EDIF. NATURA 3ER. PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 159.000.000.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BAREIRO LEZCANO, RODNEY BENJAMIN, con domicilio en JUEZ PIÑO Nº327, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 - ID Nº 413792. PARA "CONTRATACION DE UNA AUDITORIA TECNICA DE OBRAS" PLURIANUAL.
PROGRAMA "CAPACITACION DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS, A NIVEL NACIONAL".
PROYECTO "AMPLIACION Y REPOSICION DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCION Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAIS".
PROYECTO "AMPLIACION Y REPOSICION DE ESPACIOS ESCOLARES EN 108 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCION Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAIS".
PROGRAMA "EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Rodney Benjamin Bareiro Lezcano
MSc. Ing. Civil
Mat. C.S.I. N° 2133